



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte” por parte de la República de Colombia

1

DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD ANDINA Y SUS PAÍSES MIEMBROS (BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA), POR OTRA PARTE” POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Embajada de Colombia
Lima - Perú

E. 011

La Embajada de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina y tiene a bien remitir para el correspondiente Depósito el Instrumento de Ratificación del *“Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) por otra*

parte”, expedido por el Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Juan Manuel Santos.

La Embajada de Colombia hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 09 de Enero de 2012

A la honorable
Secretaría General de la Comunidad Andina
Ciudad



ANEXO

Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA,**

**A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES
VIEREN,**

SALUD:

CONSIDERANDO que, se ha de proceder al depósito del **Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”**, adoptado en Roma, Italia, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

CONSIDERANDO que, el Congreso de la República aprobó el tratado *supra* mediante la Ley No. 1349 de 2009, publicada en el Diario Oficial

número 47.751 del 25 de junio de 2010 y la Corte Constitucional lo declaró exequible, a la par con su Ley aprobatoria, mediante la Sentencia C-645/10 del 24 de agosto de 2010, he venido en aceptarlo, aprobarlo y en disponer que se tenga como Ley de la República, comprometiéndose para su observancia el Honor Nacional y para el efecto:

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN para ser depositado ante la Secretaría General de la Comunidad Andina.

DADO y firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República y refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá D.C., a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil once (2011).

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**